



Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora general de Función Pública, por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, en el procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado por la Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOIB EXT. núm. 150, de 1 de noviembre)

Antecedentes

1. Por Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOIB EXT. núm. 150, de 1 de noviembre de 2021) se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 155, de 9 de noviembre) se corrigieron los errores detectados en el anexo 4 de la Resolución indicada.
3. Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 156, de 11 de noviembre) se corrigieron nuevos errores detectados en el anexo 4 de la Resolución indicada.
4. El día 15 de diciembre de 2021 finalizó el plazo previsto en la mencionada Resolución para presentar las solicitudes para participar en el procedimiento para proveer puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears indicado en el primer punto.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la



Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. La base 8 de la Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOIB EXT. núm. 150, de 1 de noviembre de 2021) por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Propuesta de resolución

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas en el concurso o de algunos de los puestos convocados, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar la lista provisional de personas excluidas del concurso o de algunos de los puestos convocados, con expresión de la causa de exclusión para cada persona y puesto de trabajo, en los términos que establece el anexo 2 de esta Resolución.

Las personas excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, para subsanar las deficiencias detectadas y para aportar los documentos preceptivos.

3. Publicar la Resolución en la página web <http://ebap.caib.es>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, conforme con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA,
I FUNCIO PÚBLICA
B I IGUALTAT
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

Exp.: concurso personal funcionario
(BOIB EXT. núm. 150, de 1 de noviembre de 2021)
Documento: resolución
Emisor: EBAP

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, conforme a los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

La directora general de Función Pública

Carmen Palomino Sánchez